

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Licenciatura En Administración y Dirección de empresas

Requisitos: a) Ser de nacionalidad española, nacional de un estado miembro de la Unión Europea o poseer la nacionalidad de cualquier otro estado a que venga obligado el Reino de España por acuerdos internacionales; o ser cónyuge de los españoles o de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. También serán admitidos los descendientes de los nacionales de los estados antes indicados o de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones correspondientes al puesto objeto de la convocatoria al que se trate de acceder. c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa para el acceso al empleo público. d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. e) Estar en posesión del título universitario de Licenciado/a o Graduado/a en Derecho, Administración y Dirección de Empresas, Gestión y Administración Pública o equivalente. f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre. g) Comprometerse a prestar juramento o promesa conforme a lo previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento de su nombramiento. Las personas aspirantes que tengan la condición de discapacitados podrán solicitar al Tribunal la adaptación de medios y tiempos que estimen necesarias, adjuntando a la solicitud de participación del proceso selectivo el correspondiente Dictamen Técnico Facultativo expedido por el Tribunal o Comisión de Valoración que otorgo el grado de discapacidad. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz)

Plazas: 1 Turno libre

Plazo: 2019-05-02

Observaciones: * SOLICITUDES: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en solicitud de participación ajustada al artículo 18.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. (Anexo II de estas bases).

* PLAZO DE SOLICITUDES: La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro

General del Excmo. Ayuntamiento de Prado del Rey, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Fuente: BOP de Cádiz nº 48 de 13/03/2019 (Pág.20)
 BOE nº 87 de 11/04/2019 (Pág.37683)

Fecha de publicación: 12/04/2019

--